

PRECAMPAÑA

El PSOE ve en la crisis una oportunidad para la economía social

DB / BURGOS

El candidato socialista a la Alcaldía de Burgos, Luis Escribano, echó ayer el cierre a las jornadas de debate iniciadas en marzo para plantear «ideas de futuro». Bajo una óptica de invitación a la participación ciudadana y al debate, Escribano se ha sentado junto con numerosos expertos a debatir sobre cuestiones como la educación juvenil, el medio ambiente y los espacios urbanos, el valor de los recursos humanos en los servicios sanitarios o el voluntariado como valor social.

Ayer la mesa redonda, que se celebró en la Sala Polís del

Teatro Principal, versó sobre 'La Economía Social, una alternativa al desempleo en tiempos de crisis', y pretendía ser un acercamiento a la labor de aquellos emprendedores que, a través del cooperativismo o las empresas de inserción social, han encontrado en la crisis una oportunidad para crear riqueza de forma solidaria. A Escribano le acompañaron Miguel Santos, presidente de Equalbur y de la Fundación Lesmes, Eduardo Miguel Estévez, técnico de UGT, y Julián Menéndez Moreno, director técnico de la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo asociado.



Recreación virtual del nuevo tipo de alumbrado previsto en Rey San Fernando. / DB

Mañana se estrena la nueva iluminación de San Fernando y la parte baja de la Catedral

Se retirarán tanto el cableado como las 'farolas' que hay en la propia fachada de la Seo y el alumbrado pasará a ser indirecto. Se ha buscado continuidad entre los edificios de la plaza y los accesos catedralicios

• La obra ha formado parte del Plan Catedral XXI y se considera una primera fase, que también permitirá que al menos la silueta de Santa María la Mayor se ilumine todas las noches.

A.M. / BURGOS

Uno de los aspectos menos conocidos del Plan Catedral XXI, que globalmente supone una inversión de cuatro millones de euros en el entorno del primer templo burgalés, es el referente a la iluminación tanto de la propia Seo como de su entorno más inmediato. Esta cuestión ya fue abordado por el Ayuntamiento con la Comisión de Patrimonio y obtuvo el visto bueno del organismo regional, pero es la que aún no se ha podido intuir porque, a pesar de que en la última semana se han realizado pruebas, el 'encendido' no se producirá hasta mañana por la noche.

La propuesta pasaba por retirar los apliques y el cableado que actualmente hay instalados en la propia fachada de la parte baja del templo (especialmente en la zona de taquillas, en la plaza del Rey San Fernando) y disponer una nueva red de lámparas que permitan tejer una cortina de luz indirecta, emitida de abajo arriba, y homogénea para toda la plaza.

Por eso la iluminación no afectará únicamente a la Catedral, sino que se extenderá por todos los edificios de la plaza, incluyendo el número dos, que es de propiedad municipal y cuya restauración se ultima estos días. De he-



La segunda fase mejorará la iluminación del templo. / A. RODRIGO Y VALDIVIELSO

cho, será necesario retirar los andamios en las próximas horas porque algunas de las luminarias del sistema van allí instaladas.

Además, se estrenará también un nuevo sistema que permitirá que los elementos más descriptivos del perfil catedralicio, tales como los chapiteles o el cimborrio, queden iluminados de forma que se aprecie su silueta. Ojo, no se trata de bañar de luz al monumento, puesto que eso será objeto de una segunda fase, sino de que al menos su perfil sea visible desde toda la ciudad hasta, al menos, la medianocha.

De esta forma se satisface una vieja petición del sector hostelero, que lleva años solicitando que el templo se ilumine todos los días de la semana, y no solo durante algunas horas y fechas concretas, como se hace actualmente. Además de poner en valor el monumento en sí, se pretende que

sea un referente para los turistas que pernoctan en Burgos y así encontrarán con más facilidad el elemento sin duda más representativo del casco histórico.

HABRÁ MÁS. La segunda fase del proyecto de iluminación ya se está proyectando y, en esta ocasión, se persigue reemplazar el sistema actual por otro que mejore tanto su impacto estético como el consumo energético. Precisamente otro de los presupuestos de los que se partió fue el de no encarecer la factura energética por este concepto, motivo por el que se instalarán lámparas de nueva generación y bajo consumo. Gracias a estas actuaciones desaparecerán todos los mástiles que sujetaban los focos y que, en el caso de Rey San Fernando, ya son historia, evitando que haya elementos que se interpongan en la admiración del monumento.



Imagen de la mesa redonda celebrada ayer. / DB

LEY ELECTORAL

Los partidos cumplen con el registro en la Junta Electoral

Los partidos políticos que ayer aún no habían registrado ante la Junta Electoral de Burgos las candidaturas con las que concurrirán a urnas a las municipales y regiona-

les del próximo 22 de mayo apuraban ayer el último día de plazo para cumplir con el obligado trámite de la Ley electoral. A la retahíla de 'delegados' trasladados a la capital desde los municipios de la provincia se sumaron los responsables de formaciones como Izquierda Unida o el Partido de Castilla y León, que todavía tenían que dar cumplimiento a este 'formalismo'.

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAMOLAR (BURGOS)

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento Mamolar (Burgos) en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2011, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Mamolar, siendo la aprobación por mayoría absoluta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C.Y.L.), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C.Y.L.), se abre un plazo de tres meses de duración de exposición pública en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar (Burgos) durante los siguientes días laborables: lunes de 9 a 11 horas y martes de 16:30 a 19:00 horas tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en la página web del Ayuntamiento de Mamolar.

Al propio tiempo, el acuerdo de aprobación inicial, como así se dispone en el art. 156 del R.U.C.Y.L. y en el artículo 53 de la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo, determina por sí solo en todo el ámbito del territorio municipal de Mamolar (Burgos) la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación y demolición, o cambio de uso de las mismas, todas las que sean contrarias con las nuevas determinaciones del proyecto de las Normas Urbanísticas Municipales, y supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Sin embargo, serán autorizadas, previo informe del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Burgos, y en su caso del equipo redactor de las N.U.M., las licencias urbanísticas favorables que se accionen a las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, hasta la aprobación definitiva del Instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto a ellas supone la modificación del régimen urbanístico vigente. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

En Mamolar, a 7 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fdo.: Miguel Peñas Bartolomé

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA GALLEGA (BURGOS)

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento La Gallega (Burgos) en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2011, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de La Gallega, siendo la aprobación por mayoría absoluta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C.Y.L.), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C.Y.L.), se abre un plazo de tres meses de duración de exposición pública en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de La Gallega (Burgos) durante los siguientes días laborables: martes de 9 a 15 horas y viernes de 9 a 11 horas tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en la página web del Ayuntamiento de La Gallega.

Al propio tiempo, el acuerdo de aprobación inicial, como así se dispone en el art. 156 del R.U.C.Y.L. y en el artículo 53 de la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo, determina por sí solo en todo el ámbito del territorio municipal de La Gallega (Burgos) la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación y demolición, o cambio de uso de las mismas, todas las que sean contrarias con las nuevas determinaciones del proyecto de las Normas Urbanísticas Municipales, y supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Sin embargo, serán autorizadas, previo informe del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Burgos, y en su caso del equipo redactor de las N.U.M., las licencias urbanísticas favorables que se accionen a las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, hasta la aprobación definitiva del Instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto a ellas supone la modificación del régimen urbanístico vigente. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

En La Gallega, a 7 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fdo.: Francisco Peñas Andrés